

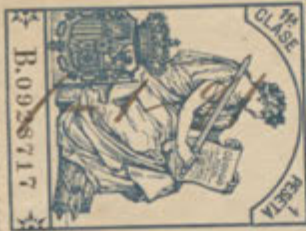
1911

Resiones del Ayuntamiento  
to en dicho año









Señor ordinaria del día 1.º de mayo de 1911

Presidente

Don Nicolás Fernán Núñez  
Concejales

Don Francisco Julio María Navar

Don José Costa Jado

Don Julián Manabán Lillo

Don Valentín Matos Bardalán

En la Villa de Cebrino  
pueblo las diez de la mañana  
del día primero de mayo de  
este presente año en  
virtud de este Cabildo  
provisoral los señores Concejales  
que suscriben y al fin  
que se expusieron como objeto  
de celebrar la reunión de  
este día bajo

la presidencia del Sr. Alcalde D. Fermi  
Cofas Fernán Núñez este día de mayo de  
este año.

Por el cual se dio cuenta del  
acto anterior que fue aprobado  
por los Dilectos señores Concejales  
reunidos en el Ayuntamiento y acordado  
segundamente se dio cuenta por el Sr.  
Presidente que en cumplimiento de lo  
que ordena la Ley electoral se trata  
en el caso de formar la lista de los  
contribuyentes que tengan derecho a  
voto para el día de elegir concejales  
para el día de elegir señores, Dilectos señores  
que se reunieron para este fin  
así como que se expusieron al público  
propósito de venta de los bienes de  
este Ayuntamiento y de este pueblo  
para su venta en el Dilecto ayuntamiento  
de este pueblo.  
Dada cuenta por la presidencia de la  
reunión de los representantes de este pueblo



señalada por D. Francisco y D. Antonio  
Lina Mercaderes, agente de negocios en Badajoz,  
que han jurado bajo la solemnidad de  
oficio de Lina por distinción de dicha sociedad  
el Ayuntamiento acordó admitirle y tener  
la necesidad de este Ayuntamiento de aprobar  
en Badajoz una persona que lo represente  
punto a decirse este extremo, el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad con-  
venir para que lo represente en la capital  
de Badajoz a Don Antonio Lina ferrer,  
agente de negocios en dicha ciudad, en como  
para que a nombre de este municipio  
perdiera los intereses que tengan devengados y  
devengan en lo sucesivo las inscripciones  
del ochenta por ciento de Propios, permitidos  
al presente y las que en adelante se admitan  
por este u otros conceptos, reconociéndole del  
ciento donde se encuentren, para que  
reciba los intereses que le correspondan  
también de los resguardos de la Caja de  
Depositos de que se ordena este municipio  
propio de cobranza por toda clase de  
contribuciones, y cuanto recibiere de por  
todo concepto, pues para todo se le con-  
fiere el mayor amplio que en derecho se  
requiera, facultándole para certificar  
de este acuerdo para los fines que se  
expusieron y para que pueda ostentar  
la representación de este Ayuntamiento  
respecto a las oficinas del Estado  
para haciendo otros asuntos de  
que tratar se viere que correspondiese



el acto en que se le sentaron entrijos  
Vicario / Penas

José Cortés

Juan Mancha

señal de que en  
donde Julio Soriano

Valentín Alarcón

Señal extraordinaria del día 6 de Enero 1911  
en la Villa de Badajoz a las  
10 de la mañana del día  
seis de Enero de mil novecientos  
once previos y seguidos  
catorce de reuniones en este  
Consejo Comunal los señores  
cefalos por almorzar se expuso  
por parte la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don Esteban

- Presidente  
Don Esteban Soriano  
Concejales  
" Sr. Julio Soriano  
" Sr. Cortés Jara  
" Sr. Melchior Lopez

Don Esteban con objeto de celebrar la reunión  
extraordinaria para que se acordase el estado de  
la obra señalada por el Sr. Párra  
depto se declaró abierta

Por la Presidencia se manifestó que como  
constaba a los señores Concejales el objeto de  
la reunión era dar cuenta de una comunicación  
del Sr. (delegado de) Administración  
de Hacienda de esta provincia en la  
que se evaluó la materia del actual regu-  
cicio por que se había invertido por la  
ley de presupuesto para el actual ejercicio  
y que no podía el Ayuntamiento nada  
que negar el presupuesto de un  
municipal sobre la contribución industrial  
en el día diez y seis que tenía acordado el  
Ayuntamiento en sesión del día seis  
de Septiembre último  
El Ayuntamiento por unanimidad  
acordó negar el presupuesto de





recargo summingat sobre la contribucion  
industrial de actual ejercicio  
que habiendo otros asuntos en la materia  
de que trata se dio por terminado el  
asunto y queda el Secretario certifica - In-  
terrompido - Delegado de - pro vale -

Vicente Perez

José Cortés

Francisco Lopez

José Cortés  
a favor de Julia Somo

*(Signature)*

5 Diligencia para hacer cuenta que la sesion  
ordinaria de Mayo ha podido tener efec-  
to por haberse el Ayuntamiento suspen-  
do en la formacion del Ayuntamiento de  
las mesas del actual recuento. baste  
por la presente que en el Ayuntamiento  
definitivo celebraria a ocho de Mayo de  
catorcecientos once =

Del Alcalde  
Vicente Perez

Acto Ord.  
Subscripcion

6 Dicho la sesion ordinaria de Mayo ha  
tenido efecto por falta de asistencia  
de Senores Concejales. baste por la  
presente que en el Ayuntamiento  
municipal se celebraria a quince de Mayo de  
catorcecientos once =

Vicente Perez

Subscripcion





Tron Por falta de asistencia de Señores Concejales no he tenido lugar la sesion ordinaria de hoy. Conste por la presente que firmo con el Sr. Alcalde en su tiempo y veritadas de suero de mil novecientos once =



Del Alcalde  
Vicente Perez

Jto. Dno  
Vicente Perez

Tron Por hallarse el Ayuntamiento ocupado con las rectificaciones del asi tanto punto de las monedas del actual remplazo no he tenido lugar la sesion de hoy. Para que conste firmo la presente con el Sr. Alcalde en su tiempo y veritadas de suero de mil novecientos once =



Del Alcalde  
Vicente Perez

Jto. Dno  
Vicente Perez

Sesion ordinaria del 5 de Febrero de 1911

- Presidente  
D. Nicolas Perez Duran  
Concejales  
D. Juan<sup>o</sup> Julian Duran Ruiz  
" Jose Cortes Gassay  
" Francisco Lopez Cortes

En la villa de Badajoz a cinco de febrero de mil novecientos once siendo las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolas Perez Duran,



se reunieron en esta casa concistorial los Señores Concejales reunidos al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria y publica a este dia que declaro abierta



Dicho Señor Presidente.

De acuerdo con el Secretario de las dos anteriores que fueron aprobadas y ratificadas respectivamente.

Desde cuenta de los Boletines oficiales de la provincia íntegramente recibidos la Corporación queda enterada y acordó su cumplimiento en lo que concierne al Ayuntamiento.

Desde cuenta de haberse publicado la lista de los electores o contribuyentes vecinos con derecho a elegir concejal para la elección de Senadores y contra lo cual no se ha producido reclamación alguna la Corporación acordó que se publique la definitiva si los efectos legales.

Se acuerda por unanimidad satisfacer al Sr. D. Juan de Dios Durán comisionado nombrado por la Alcaidía para conducir y entregar en la Junta provincial del curso de población los documentos del curso de población recientemente formado, la suma de treinta pesetas por las cuatro secciones nuevas en aquella Comisión con cargo al capítulo de Imprevistos del actual presupuesto.

Seguidamente, de conformidad con lo prescrito en el artículo de la vigente Ley Orgánica municipal se acordó proceder a la formación de tres secciones para contribuir en su día la Junta municipal para el año actual, las que se dividirán por calles todas vez que siendo uniforme el concepto contributivo por no existir ramos industriales cuya importancia cause la formación de secciones especiales tengan lugar por calles, según queda expuesto.

A instancia de D. Manuel Moner y Balsamor, vecino de



Invenen el acuerdo amillanar si en nombre nra junta  
de tierra de labor mta termino y otro del Boado con la  
intencion liquida imposible de quinze pectas, que trida  
por Saliente con otros de Eduardo Lorenzo Ruiz, Mediodia  
con el Boado de Cristina, Boante con tierra igual de Juan  
manuel Moreno y otros otros de treinta pectas, lo cual asquirio  
por compra que hizo a Sifoniano Borrero Gomez, segun apl  
ta del testimonio del expediente posterior queda dicha finca  
se sintio este Juragado si instancia del comprador y  
que aprobado por auto de veintecho de Noviembre ultimo  
del que se han habido satisfecidos el impuesto de derechos  
reales, dando eln debajo al vendedor.

Por lo que se dio por terminado el auto de que yo  
el Secretario certifico

Nicas Ponce

Valentin Martinez

Jose Cortes

Julian Mancha

Juana Lopez

Don Juan de los Rios

Sebastian...

Deligencia. Por lo pronto vendito que se com  
de este dia no puede llevarse a efecto por falta  
de escritura de los señores Concejales y de ser asi firmen  
el Sr. Alcalde segun que el Sr. Dn. Juan de los Rios  
Asistido a' dora el Libro de un...  
Nicas Ponce

Otro Por lo pronto luego con...  
de este dia no puede llevarse a efecto por falta de  
escritura de los señores Concejales y de ser asi firmen  
el Sr. Alcalde... a' diez y nueve





de Libros de mil novecientos once  
Vicolas Penney

Diligencia de escritura que ha presente que la serie  
ordinaria de este dia es de punto de hora y efecto  
por falta de asistencia de los señores Concejales  
de la villa de Medina de Rio Seco Alcalde y Con-  
sejeros a veinte y cinco de Mayo de mil novecien-  
tos once  
Vicolas Penney

Señor del día 28 de Mayo supletoria a la ordinaria  
del día 26 del mismo

Presidente

D. Nicolo Penney  
Concejal

D. Juan Julia Torano  
" José Castro Jarray

En la villa de Medina de Rio Seco  
por ser de la mañana del día  
veinte y ocho de Mayo de mil  
novecientos once por falta  
de asistencia de efecto en sermi-  
pro los señores Concejales que  
al margen en esta Real Cónsul-  
torial con objeto de celebrar  
la serie ordinaria de este  
día de hoy del actual y poder  
haber de veinte y cinco de Mayo  
Presidente Don Nicolo

Para ser en un orden y el señores  
de lectura al acto anterior lo que se pro-  
cede  
Señor los Doctores oficiales del presente  
recibido la corporación que se trata  
por el señor Presidente a manifestar  
de estado y el caso de ser necesario  
para el acto de la designación de soldado que  
traigo el día cinco de Mayo próximo veni-  
do de la Corporación que se trata de la  
corte nombrada para el acto de la  
designación y declaración de soldado al



Medios Artículos de esta Villa de San Antonio de Badajoz  
 Maten y Tallador a Don Antonio Tomás Jara a bonos de  
 sus honorarios con cargo al presupuesto actual, Desem-  
 perar a D. Joaquin Pineda Pineda, Don Joaquin Alva-  
 rador Maten, Don Julian Maten, Don Pedro  
 Pedro Mancha Jara para de los suenos anualmente  
 tres, cuatro y cinco respectivamente para que declare  
 (respectivamente) en los respectivos expedientes que  
 de este se instruyeron y que se mandó al  
 concejal D. Francisco Lopez para que en  
 sus autos operarios se sancionen las incidencias  
 que surjan por no pagar del sueno proveyo  
 de susiva Pedro Lopez Rodriguez  
 y no habiendo otros asuntos que tratar se  
 dio por terminada el acto y se firmo en la Villa  
 de Badajoz y el que no puede ser de otro sueno de  
 pago de suentos anteriores - buto pambien - res-  
 pectivamente - sus vate - volun - sajare - Jara  
 vale

Nicolas Perez Jose Cortes

~~Jose Cortes~~ de un  
 concejal Jara  
 Julian Jara  
 Francisco Lopez

Quisiera acreditar por la presente que  
 la sesion ordinaria de hoy no ha tenido  
 efecto por hallarse el Ayuntamiento ocupado  
 en la declaracion y declaracion de salvos  
 de la mota del actual presupuesto. Apocia  
 que en esta forma la presente con el tenor  
 de lo que se sustituya a cinco de las





de mil novecientos once =

El Alcalde  
Nicolás Pérez

El Orio  
Nicolás Pérez

Deligencia de sesión ordinaria de hoy no tuvo efecto por falta de asistencia de señores concejales. Cautela por la presente que con el Señor Alcalde firmo e inserto a doce de Marzo de mil novecientos once =

El Alcalde  
Nicolás Pérez

El Orio  
Nicolás Pérez

Esta causa se cuenta por la presente que si causa de hallarse el Ayuntamiento o cuando en las resoluciones de incidencias que quedaren pendientes de justificación en el acto de la certificación y declaración de soldado no pudo tener efecto la sesión ordinaria de hoy. Cautela por la presente que con el Señor Alcalde firmo e inserto a diez y nueve de Marzo de mil novecientos once =

El Alcalde  
Nicolás Pérez

El Orio  
Nicolás Pérez

Sesión del día 28 de Marzo de 1911, su pletoria a la ordinaria del 26 del mismo

Presidente

D. Nicolás Pérez Morán  
Concejales

D. Anselmo López Cortés  
D. Cortés Larray  
D. Martín Martínez Caspeleros  
D. Juan José Martín Morán

En la villa de Badajoz a veintiocho de Marzo de mil novecientos once, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Nicolás Pérez Morán







veintidos meses cumplido para un  
noventa y cinco por ciento de la refun-  
dicion de los creditos que de la misma  
resultaron en el presupuesto del año de  
fin, la corporacion quedo enterada  
acordando aprobarlos y que su dila-  
cion se remitiera un exemplar al Tenor  
de la Real Cedula de las provincias para  
su aprobacion de la misma =

Conciben acuerdo por unanimidad  
teniendo presente que no se halla  
aprobado el Regimento fiscal de defi-  
nidos y polevos de este termino, solicitar  
autorizacion para su confeccion  
de la Direccion general de contribu-  
ciones por conducto de la Junta  
provincial de contribuciones de  
conformidad con lo preceptado en el  
Real Decreto de cinco de buero ultimo  
y averida fecha tres de octubre de  
esta en el Boletin oficial de la provin-  
cia numero cuarenta y uno por repon-  
diente a diez de octubre =

Con lo que se dio por terminado el  
acto que formase las señoras concejales  
de que se trata =

Vicente Perez

Juana de la Cruz  
Francisco Juan de la Cruz

José Cortés

Valentín Martín

Muturo Perez

José Cortés





liquencia la sesion ordinaria de hoy no ha  
 podido tener efecto por falta de asistencia  
 de Senores Concejales. Cuenta por la  
 presente que con el Sr. Alcalde firmo  
 un decreto a los de Abril de mil noventa  
 y nueve =

El Alcalde  
 Nicolas Perez

El Secretario  
 Sebastian Escudé

Otra Por la misma causa que la expuesta  
 en la anterior diligencia no se ha celebrado  
 la sesion ordinaria de hoy. Cuenta a  
 nueve de Abril de mil noventa y nueve =

El Alcalde  
 Nicolas Perez

El Secretario  
 Sebastian Escudé

Otra No ha tenido efecto la sesion ordinaria  
 de hoy por falta de asistencia de Senores  
 Concejales. Cuenta por la presente que con el  
 Sr. Alcalde firmo un decreto a diez y  
 seis de Abril de mil noventa y nueve =

El Alcalde  
 Nicolas Perez

El Secretario  
 Sebastian Escudé

Otra La sesion ordinaria de hoy no ha tenido  
 efecto por falta de asistencia de Senores  
 Concejales. Cuenta por la presente que  
 con el Sr. Alcalde firmo un decreto a





a vicarías de Abril de mil novecientos once

El Alcalde

Nicola Pérez

El Sr. D. Nicolás Pérez Durán

Diligencia decretada por la presente que el Ayuntamiento no celebró el día de hoy de sesión ordinaria por hallarse estado a la hora señalada para celebrarlo en sesión de la Junta pericial que tampoco tuvo efecto por no reunirse número suficiente de votos. Externa fecha de Abril de mil novecientos once =

El Alcalde

Nicola Pérez

El Sr. D. Nicolás Pérez Durán

Sesión del Ayuntamiento y Junta pericial correspondiente al 1º de Mayo de 1911

Presidente

D. Nicolás Pérez Durán

Concejales

D. José Cortés Larray

" Valentín Martínez Caudalero

" Francisco Melero Bonano Prieto

Vocales y suplentes de la Junta

D. Claudio Rodríguez Cortés

" Matías Romero Prieto

" Santiago Prieto Rodríguez

" Feliciano Cuervo López

" Victoriano Durán Cabrerizo

En la villa de Badajoz a cinco de Mayo de mil novecientos once. Ejó la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Pérez Durán reunidos en esta

seccional con objeto de celebrar la sesión que a las diez de la mañana de supuso no pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de vocales de la Junta pericial, los individuos de esta y del Ayun









en sus cuilleras de la diputación 7.<sup>a</sup>  
 de las expedientes de la ley de presupuestos  
 to del Estado de 29 de Diciembre último  
 presentando que de los documentos que  
 a las respectivas solicitudes se acompañan  
 aparece haberse satisfecho el impuesto de  
 derechos sucesivos y considerando que este  
 Ayuntamiento y Junta pericial carece  
 de facultades para acceder a la  
 licitación por unanimidad se acordó nom-  
 brar una Comisión compuesta de los de la  
 citada Junta D. Victoriano Durán Larra-  
 ñol, D. Esteban Rosario Quiroga y D. Julián  
 Muñillo Sordo, para que informen a  
 la Estación de los efectos que las citadas  
 intenciones comprenden, claro, cierto  
 y líquido e inapreciable.

Bando por terminado el efecto que  
 firmen los señores de que goza el Secre-  
 tario certifico =

Nicolás Pina

D. Esteban Rosario Quiroga

Jefe del  
 Consejo de  
 Juntas

Victoriano Durán

Esteban Quiroga

José Cortés

Esteban Quiroga

Julián Muñillo

Valentín Martínez

Pedro Martínez





# sesion ordinaria del dia 7 de Mayo de 1911

Presidencia

D. Manuel Perez Duran  
Canciller

D. José Frutos Macfieto

" Gutierrez Lopez Cortes

" Juan Luisin Lomas Ruiz

" José Cortes Lamy

" Valentin de Cortes Canales

En la Villa de Badajoz a siete de Mayo de mil novecientos once, siendo las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Perez Duran se reunieron en esta Comandancia de las Armas para el estudio de los asuntos que se presentaron a la mesa de la Corporacion.

con objeto de deliberar sobre las peticiones y resoluciones que se presentaron en esta sesion ordinaria, y por el Sr. Presidente.

De su orden por el Secretario de lectura se leyó el acta de la sesion ordinaria del pasado martes suplementaria a la ordinaria del anterior, del mismo mes y la Corporacion acordó aprobarla.

Se dió cuenta de los decretos oficiales de la provincia, y la Corporacion quedó enterada.

Se dió cuenta de la devolucion de la intercomunicacion de autorizacion para la expedicion del Registro Fiscal de edificios y solares de este termino, y la Corporacion acordó, que se faciliten los antecedentes que se expresan en el oficio con puntatorio y por conducto de la Administracion provincial de contribuciones se eleva a la Direccion General.

La Corporacion quedó enterada de la aprobacion de la ley de las elecciones del presente



supuesto de este Ayuntamiento correspondiente  
al presente año y de la refundición de los ar-  
bitrios de las creditas que resultaran pendientes de  
cobro y pago acordando que si el supuesto pro-  
cediere se una al presupuesto corriente en  
emplazar de dicho liquidacion.

Se acordó por unanimidad satisfacer  
a D. Sebastian Merced Bureau, causante nom-  
brado por este Ayuntamiento en sesión del mes  
de Mayo de dicho año para arrendar al fin  
previsto de exacción ante la Cañal de la  
Junta de Reclutamiento y Reemplazo de la pro-  
vincia, de los moros de este pueblo la suma  
de treinta pesetas por los gastos hechos en dicho  
comisión con cargo al Capitulo primero ar-  
tículo sexto del actual presupuesto.

Con cargo al Capitulo primero artícu-  
lo sexto del actual presupuesto se acordó satis-  
facer a D. Antonio Sanchez Mateos, Médico  
titular de esta villa la suma de doce pesetas  
cinuenta céntimos por sus honorarios en  
el reconocimiento de quintos del reemplazo  
actual.

Tambien con cargo al propio capi-  
tulo primero artículo sexto del presupuesto ca-  
tural se acordó igualmente satisfacer a  
D. Antonio Coribio Branner, Tallador nombrado  
por este Ayuntamiento para la medición  
de los moros de este pueblo y corriente con  
la suma de dos pesetas cincuenta cén-  
timos por sus honorarios en la citada  
medición.

do



corporación queda enterada de su estado que en  
su invento en el Real Cédula oficial de la provincia  
número seiscientos y nueve correspondiente al día  
nueve del pasado mes de Abril sobre las alteraciones  
introducidas en los censos de caseríos por las di-  
ferencias que resultan entre los diez y seis cen-  
tesimos de recargo municipal sobre las contribuciones  
tribucionales municipales pecunias yerbales y las obliga-  
ciones preceptivas para el sostenimiento público y  
sus consiguientes por el cual se impone en el cuerpo de  
caseríos de este pueblo un aumento ascendente a  
cinco y media pesetas, veintidos céntimos y con-  
siderando que este Ayuntamiento solo debe laburar  
para el sostenimiento de la única escuela de este  
pueblo las cantidades que satisficiera directamente  
por este concepto el año de mil novecientos uno  
segundo del dictado en Real Orden de treinta de  
Marzo último; por unanimidad se acordó que por  
la presidencia y acompañando los documentos que  
fuere necesarios se eleva respectivamente instancia  
a la Dirección general de Propiedad e Impuestos  
de este Reino de que siendo superior el total del  
importe de los recargos municipales sobre las con-  
tribuciones municipales pecunias yerbales que lo  
que procede satisfacer por atenciones de primera  
orden de conformidad con la citada dis-  
posición se baje del cuerpo de caseríos de este m-  
unicipio para el consiguiente la diferencia en  
nuevo entre el importe de los aumentados con-  
tribuciones y los recargos municipales ya ex-  
presados.

También se acordó por unanimidad satisfacer  
a D. Juan García de Paredes, Comisario o  
mandatario por este Ayuntamiento, la cantidad de  
para recoger y conducir de la Capital de la  
provincia a este Ayuntamiento los impresos para  
la formación del censo de población que tuvo



lugar en la noche del treinta y uno de Diciembre, el  
primero de Enero siguiente las sentencias de treinta  
puntos por los gastos hechos en la citada Comisión  
con cargo al capítulo de Suprimentos del actual. En  
supuesto, pues, a bien tal como fue acordado por la  
Corporación en sesión del veinte de Noviembre del pre-  
sente año, no pudo ordenarse el pago en cargo de  
este presupuesto por haberse agotado la asigna-  
ción.

Se dio cuenta de ser aprobado por la Junta mu-  
nicipal del censo de la población comprensivo de los  
gastos ocasionados en este terreno últimamente  
formado y la Corporación acordó aprobarlo y reu-  
tarlo acordados los pagos, sobre el reagido y cano-  
ción de este pueblo de las cédulas y de sus impresos  
censales y su devolución debidamente relevada por  
una cantidad se acordó satisfacer a D. Sebastián  
Puram la cantidad de ~~veinte y seis~~ <sup>veinte y seis</sup> puntos venientes  
por sus trabajos y los supeditos, en las relaciones de  
censos habitables, en la distribución reagido y re-  
levo de las cédulas, en la formación de las cédulas  
por sus alioses, asimismo, porción, redacción y  
extensión de las memorias y del censo de gastos  
con cargo al capítulo de Suprimentos.

Se dio cuenta de la carta que dirije a  
esta Real Audiencia el Sr. D. Juan de Fontana, Pedro  
Hernández y otros a las que se acompañan un quin-  
teto del dictamen de la Comisión acerca del proye-  
cto de ley sobre contribución de caminos vecinales y care-  
ción de actualizaciones de contribuciones para tal fin  
y considerando que los caminos vecinales de este  
pueblo vienen buenas condiciones acordaron acordar  
por la medida que sus recursos consisten en  
la contribución del que cada uno de ellos







ta de las sesiones celebrada por el Ayuntamiento  
de la Junta provincial en 2.º de Mayo de 1911

Presidencia

D. Nicolás Pérez Durán

Vocales

D. Luis Cortés Godoy

" Fructuoso López Cortés

" Julián Mancha Lillo

de la Junta provincial

D. Santiago Luis Rodríguez

" Victoriano Durán Carvajal

" Feliciano Anillo Tejido

" Matías Coronado Ruiz

En la Villa de Badajoz  
a veinte y tres de Mayo de  
mil novecientos once  
de la noche, de la noche,  
por la presidencia del  
Ayuntamiento D. Nicolás  
Pérez Durán, se  
reunieron en esta casa  
cancillería los señores  
del Ayuntamiento

Junta provincial que acuerden y almar  
que se expresen con objeto de acordar  
pues se proceda a cerca de las uniformes  
emitidas por la Comisión nombrada con  
fecha primero del mes actual respecto  
a las actas en la rigurosa publicación de esta  
villa, solicitada de los señores de los señores  
que sancionó la disposición séptima de las  
exposiciones de la vigente Ley de Presupuestos  
del Estado por los propietarios de este término  
D. Nicolás Pérez Durán, D. Victoriano Mancha  
Ruiz, D. Fructuoso López Cortés, D. Carlos Cor  
tes Sáenz, D. Ramón Coronado, D. Manuel  
Moraño Lamo, D. Manuel Díaz Sáenz, D. Pedro  
Manuel Godoy, D. Sebastián Godoy Durán, D. An  
tonio Mancha Ruiz, D. Emilio Gómez Padilla  
Ruiz, D. Luis Pérez García, D. Vicente Anas  
cuadrado, D. Aurelio Pérez García, D. Juan  
Francisco de Lamo Godoy, D. Florencio  
Berlindo García, D. Mariano Ordoñez



D. Santiago Ruiz Rodriguez, D. Maximiano Pro  
manzanillo, D. Francisco Romero Perez, D. Juan  
Riquero Hurtado, D. Ramon Rodriguez Paredes,  
D. Maria Josefa Perez Roday, D. Angelino Maffeo  
Mascotto, D. Francisco Ramirovites, D. Vicente Soto  
Cortés, D. Manuela Soto Cortés, D. Claudio Rodriguez Cortés,  
D. Juan de los Rios Hurtado, D. Domingo Sainza Sola  
D. Joaquin Gutierrez de Villa y D. Placido Loran,  
por escritura y testimonio por escritura y urbana,  
segundamente recibimientos de capitulos

informes y el Ayuntamiento y Junta personal  
se acordó aprobarlos y que mediante no tener  
fundados para decretar las actas solicitadas  
por no hallarse comprendidas en las cosas  
12 4º y 9º del vigente Reglamento de territoriales  
y considerando que las clasificaciones practicadas  
en cada una de ellas se hallan ajustadas a la constitucion  
sustrata a excepción de las vias que dicho  
documento no las comprende y fue tenidos  
en cuenta su inferioridad y sucesivamente  
reclamos del terreno, estiman que por las razones  
antes expuestas y las alegadas por la Comisión  
informante procede atribuirle un líquido in-  
ponible igual al terreno de labor y terreno de  
secano, proponiendo al Sr. Administrador de  
Contribuciones de la provincia acuerde  
las actas solicitadas, si cuyo fin se  
elevaran originales a las Superiores  
de las.

Con lo que se dio por terminado  
el acto que firmaron dichos señores



de que por el Secretario certifico  
Nicolás Pérez Siskán, Mancha

Fruetuoso Lopez

Victoriano Murillo

José Cortés Victoriano Durán

José Cortés Matías Lozano

Se ha acordado

Se acuerda La sesión ordinaria de hoy no ha pu-  
dido celebrarse por falta de asistencia  
de Señores concejales, como por la presen-  
ta que con el Sr. Alcalde formo el qual  
tiene a suscritos mayor número que



del Alcalde de  
Nicolás Pérez Se ha acordado

Sesión del día 30 de Mayo de 1911 suste-  
toria a la ordinaria del 22 del mismo

Presidente

D. Nicolás Pérez Durán

Concejales

D. Francisco Julián Lozano Ruiz

" José Cortés Lopez

" Julián Mancha Sibot

" Valentín Martián Condalario

Señor D. D. de Villanueva de Bria-  
tina a treinta de Mayo  
de 1911 mayor número  
que, siendo las nueve  
de la noche bajo la

presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Pérez Du-  
rán, se reunieron en esta Corporación los  
Señores concejales que al margen se expresan  
con objeto de celebrar la sesión de este día en ca-  
rácter de sustitoria a la ordinaria del veinte  
de mayo del corriente que no tuvo efecto por falta







ta de asistencia de nuevos concejales.

Por la presidencia se declaró abierto el  
acto y al ser orden y el Secretario de letrada  
ra de la anterior que fue por unanimidad  
aprobada.

Después de las peticiones oficiales  
de la provincia y últimamente recibidas y  
la corporación quedó enterada acordando  
que sin dilación alguna se remitiera for-  
da por la presidencia al agente de negocios  
de este Ayuntamiento en la capital de la  
provincia para pago del primer y segun-  
do trimestre de contingente provincial con-  
pendientes al año actual.

Se dio cuenta del expediente anterior  
para la renovación de la Junta pericial  
de este pueblo y considerando que de los tres  
que procede nombrar solo corresponde elegir  
un vocal y un suplente a este Ayuntamiento  
por unanimidad se acordó seguir para  
vocal de dicho Junta pericial a D. Enrique  
Diez Gares y para suplente a D. Juan  
Francisco de la Cruz Govea, nombrándose  
así mismo para vicepresidente de la referida  
Junta al Concejal de este Ayuntamiento D.  
Juan de la Cruz Soto, de conformidad con  
lo prescrito en el artículo treinta y tres  
del vigente Reglamento de territorial, se or-  
denóse también que por la presidencia se  
leve la correspondiente propuesta interna  
a la corporación provincial de contribuciones pa-



la designación de los que les acompañen  
dejar.

Tambien por unanimidad se acordó  
satisfacer al D. Antonio de Sandoval  
en cargo de capitán y artillería con su  
cuota del octavo presupuesto la suma de  
cinco reales que se le ha de dar como fo-  
licitos al corto de talla José Benito de la Cruz  
para su traslado á la capital de la provin-  
cia para asistir al juicio y recepción de  
exhibiciones ante la Comisión mixta de Re-  
certamientos Rempleros.

Por unanimidad se acordó de conformarse  
con el proyecto por la Junta provincial que  
se celebrará en el próximo agosto el censo  
de los puntos de la riberas de los ríos y puentes  
de este término para el próximo año, al nombre  
de D. Mauro Manuel Ruiz, D. Julián de la Cruz  
de la Cruz, D. Manuel Manuel de la Cruz, D. Pedro  
de la Cruz, D. Pedro de la Cruz, D. José  
de la Cruz (Donato) de la Cruz, D. Angel de la Cruz  
de la Cruz, D. Antonio José de la Cruz de la Cruz  
D. Juan de la Cruz de la Cruz, D. Juan de la Cruz de la Cruz  
de la Cruz, D. Domingo de la Cruz de la Cruz,  
D. José de la Cruz de la Cruz, D. Javier de la Cruz de la Cruz  
D. Juan de la Cruz de la Cruz, D. Florencio de la Cruz de la Cruz  
de la Cruz y D. Feliciano de la Cruz de la Cruz, las fincas  
que las relaciones de actas de este presupuesto  
comprenden descripciones de las fincas que se  
dijeron y accionando bajo en la relación  
de los que actualmente se aparecen con el  
resguardo de dichos actas expresados, toda  
vez que de los títulos de pertenencia pre-  
senta aparece haberse satisfecho el im-  
puesto de derechos reales.

Comun



bien de conformidad con la fluta por  
 iada de acuerdo por unanimidad que se  
 sigue en el expediente al cumplimiento  
 de la riquera herbaria de este termino para  
 el proximo año a nombre de D. Melchor Gu  
 to Ferrer, D. Francisco Romero Larios  
 y D. Diego Rasis Lamedo la fines que  
 las relaciones de actas al efecto presentadas  
 comprenden describiendolas con sus  
 si de aquellas y acordado lo que se  
 ias de los que actualemente se aparecen en  
 unidas, tambien en dichos actas se  
 dos, toda vez que de los documentos presentados  
 resulta certificado el impuesto de derechos reales  
 y que las facultades acordadas se han  
 de tener la riquera publica de este villo.  
 con lo que se dio por terminado el acto de  
 que por el Secretario certifico =

Viola Rener

Valentin Martinez

Señal del Consejo  
 D. Juan Antonio Lopez  
 Subcomisario

Maduro Lopez

José Larios

José Cortes

Diligencia La sesion ordinaria de hoy no ha  
 tenido efecto por falta de asistencia de uno  
 de los señores. Conste por la presente que con  
 el Alcalde firmo en virtud de cuatro de  
 Junio de mil novecientos once =

Del Alcalde

El Orio

Viola Rener

Melchor Gu

Diligencia Hago constar por la presente que la sesion ordinaria de hoy no ha  
 tenido efecto por falta de asistencia de uno de los señores. Conste  
 que con este firmo la presente con el Señor Alcalde en virtud de  
 cuatro de Junio de mil novecientos once =





once

del Alcalde  
Nicolás Pérez

del Sr.  
Señor Alcalde

Diligencia para hacer constar que la sesión ordinaria de hoy no tuvo efecto por la misma causa que en la precedente diligencia se expone, por la presente que con el Señor Alcalde de primer cabildo se dice y se firmó de un momento a once =

Nicolás Pérez

Señor Alcalde

Por la misma causa que en la precedente diligencia se expone no ha tenido efecto la sesión ordinaria de este día. Conste por la presente que con el Señor Alcalde de primer cabildo se veinticinco y quinientos noventa y cinco =

Nicolás Pérez

Señor Alcalde

Sesión del día 27 de Junio de 1911 supletoria a la ordinaria del 25 del mismo mes

Presidente

- D. Nicolás Pérez Durán
- Cañepal
- D. José J. Pantoja
- Fernando López Cortés
- D. Juan Julián Lorenzo Ruiz
- Julián Mancha Silos
- Valentín Martínez Casaleja

En la villa de Badajoz a veinticinco de Junio de mil noventa y cinco, a las tres de la tarde bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Nicolás Pérez Durán, se reunieron en esta casa consistorial los señores

concejales señalados al margen con objeto de celebrar la sesión de este día en concepto de supletoria a la ordinaria del veinticinco del mes actual que no tuvo efecto por falta de asistencia de algunos concejales.

Después de abierto el acta y el Secretario que vio la venia de la presidencia y de lectura de la acta que fue por unanimidad aprobada, la corporación quedó enterada de los Cole







tres oficiales de la provincia netamente recibidos  
 Por unanimidad se acordó, teniéndose cuenta  
 que en el ploteo oficial de esta provincia, número ciento  
 cincuenta y cinco correspondiente al partido de San Agustín,  
 el plano de los aprovechamientos que han de verificarse  
 en los montes a cargo del departamento de Hacienda durante  
 el corriente año forestal entre los que aparecen la dehesa de  
 San de esta villa destinada a labor y siembra, sin que en  
 consecuencia cuando en dicho plano el aprovechamiento de  
 siquia y rastrojera accudido al de labor y siembra por  
 expreso y siendo netamente beneficioso para las citadas  
 de este municipio se autoriza el disfrute de dicho apro-  
 vechamiento accudido, la Corporación por unanimidad  
 acordó que por la presidencia se debe repetir a instancia  
 al Sr. D. Director General de Propiedades y Derechos  
 del Estado en suplica de que si lo estima procedente y en  
 uso de las facultades que el confiere el párrafo tercero del  
 artículo segundo del Reglamento de citados de agosto  
 de mil novecientos once se autorice el disfrute de dicho apro-  
 vechamiento de siquia y rastrojera correspondiente, tal como  
 actual.

La Corporación quedó enterada de lo que se  
 verificó el pago del primero y segundo trimestre de  
 contingente provincial del corriente año; Llamada  
 por leyumbre el acto de que se el Secretario certifica

Vicente Penela

Antonio Quintanilla  
José Cortés

Frustrado Lopez

José Frutos  
Julian Mancha  
Francisco...

Secretario de Cabecera  
 D. Juan de la Cruz...



liquencia. La sesion ordinaria de hoy no ha  
tenido efecto por falta de asistencia de  
Señores Concejales. Conste por la presente  
que con el Sr. Alcalde firmo en brevitudo  
de Fielis de mi gobierno y sucesor =

El Alcalde  
Nicolás Pérez

El Sr.  
Señor

Esta causa no ha podido tener efecto  
la sesion de hoy por falta de asistencia de  
Señores Concejales. Conste por la presente que  
con el Sr. Alcalde firmo en brevitudo y sucesor  
de Fielis de mi gobierno y sucesor =

El Alcalde  
Nicolás Pérez

El Sr.  
Señor

## Sesion ordinaria del dia 6 de Julio de 1911

Presidente

D. Nicolás Pérez Durán  
Concejales

D. Juan Manuel

D. Cortés

D. Juan López Cortés

En la villa de Badajoz  
a diez y seis de  
Julio de mil novecien-  
tos once, siendo los  
de la mancomuna, bajo  
la presidencia del Sr.

Alcalde Don Nicolás Pérez Durán, se reu-  
nieron en esta causa conistorial los tres  
concejales suscritos al margen con objeto  
de celebrar la sesion de este dia que se celebró  
abierto la presidencia.

De su orden y a la Secretaria de ella







sexta de la Ley de siete de Junio próximo  
paseado, autorizando al Sr. Presidente  
de esta Corporación para que en su nombre  
prepresente a la misma por escrito  
las reclamaciones o solicitudes fueren neces-  
rias con expreso objeto.

Prácticamente se acordó todo lo que  
en el presente convenio con el Tratado de  
la Real Orden que declaró exceptuado de la  
descuota territorial en materia de aprovechamien-  
to communal o Behera Real y siendo que  
en dicho Tratado se iba a gozar de las  
ventajas del impuesto especial sobre las fincas  
de las personas jurídicas que creó el artículo  
cuarto de la Ley de veintinueve de Diciembre  
último reformativa del impuesto de derechos  
reales y próximo a espirar el plazo que  
el Reglamento de veinte de Abril próximo  
pasado concede para liquidar dicho impus-  
to se acordó que por la prudencia de la  
Real Orden de veintinueve de Diciembre  
último de Hacienda la causa  
de la prórroga de tres meses por la ex-  
presada causa.

Con lo que se dio por terminado el acto  
de que go el Secretario certifico =

Nicolas Lopez

José Cortés

Francisco Lopez

Secretario de Hacienda  
D. Francisco Julián Román

José Cortés





Para hacer constar que la sesión  
 ordinaria de hoy no ha tenido efecto  
 por falta de asistencia de Señores  
 concejales. Conste por la presente que  
 con el Señor Alcalde firmo en brida  
 una a cuenta de Julio de mil no  
 vecientos once y  
 el Alcalde  
 Nicolás Ponce



El Sr. D.  
 Nicolás Ponce

Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1913

- Presidente  
 D. Nicolás Ponce Surain  
 Concejales  
 D. Juan García Macabeo  
 " Francisco López Cortés  
 " Francisco Julián Coronado Ponce

Por la Villa de brida  
 una a cuenta de  
 Julio de mil novecien  
 tos once; siendo los  
 días de la memoria  
 bajo la presidencia del

Señor Alcalde D. Nicolás Ponce Surain, se  
 reunieron en esta Casa consistorial los  
 Señores concejales con el objeto de celebrar la sesión ordinaria  
 de hoy que declaró abierta la presidencia  
 de su orden por el Secretario de lectura  
 ra de la anterior que fue por unanimi  
 dad aprobada.



dio cuenta de las actitudes oficiales de la  
provincia rítmicamente recibida y labor  
poración quedó autorizada acordando que  
cumplimiento de lo prevenido por el A. Haber  
nador civil de la provincia en circular fecha  
diez y nueve del actual designar a D. Pedro  
Rodríguez División para que en concepto de  
comisario de este Ayuntamiento concurre  
el día primero del próximo mes de Mayo  
de Respeto de Villanueva de la Serena que  
objeto de asistir al mismo en dicho día  
de las cosas del actual cumplimiento y ante  
siones que hayan ocurrido de situaciones  
proceder de las documentales que se  
refiere el art. 12 de la vigente Ley de  
Junta y abonando de la firma de dicho  
perceptos por las partes que dicho Comisario  
originales con cargo al capítulo primero  
del artículo sexto del actual presupuesto.

De conformidad con la legislación vi  
gente se acordó por unanimidad imponer  
en concepto de recargo por las actitudes de  
primeros sucesivos durante el próximo  
año de mil novecientos doce, el diez por ciento  
por ciento sobre la contribución de inmue  
bles cultivos y ganadería, acordando asimis  
mo imponer en concepto de recargo summi  
pal sobre la contribución industrial el



tres por ciento, el quinto por ciento sobre  
 el impuesto de cedulas personales y el octavo  
 por ciento sobre la especie vino del sin  
 puerto de consumo, de si como el quinto  
 por ciento en el resto de especies que se  
 pende de la tarifa de dicho impuesto si es  
 especie de la real que no tiene recargo.  
 lo cual que se dio por terminado el acto de

que yo el Secretario certifico  
 Nicolas Perez Fructos Jefe  
 Julian Mancha Jefe

Señal del Concejal  
 D. Gregorio Julian Porras  
 Señal del Concejal  
 D. Juan Manuel  
 Señal del Concejal  
 D. Juan Manuel



La sesión hoy no ha tenido efecto por falta de  
 asistencia de Señores concejales. Conste por  
 la presente que en el Señor Alcalde de forma  
 aprobada a tres de agosto de mil novecientos  
 once el Alcalde de  
 Nicolas Perez Jefe  
 Julian Mancha Jefe

Sesión del día 19 de Agosto de 1911

- Presidente  
 D. Nicolás Pérez Durán  
 Concejales  
 D. Fructos López Cortes  
 D. Juan Manuel  
 D. Juan Manuel  
 D. Juan Manuel  
 D. Juan Manuel  
 D. Juan Manuel

En la villa de Badajoz a diez y  
 nueve de agosto de mil novecientos  
 once, siendo la hora de la ma-  
 ñana bajo la presidencia del  
 Señor Alcalde D. Nicolás Pérez  
 Durán se reunió en esta Ca-



Locales ó sueltas  
de la Junta provincial  
D. Feliciano Durán Carrasal  
D. Feliciano Durán Carrasal  
D. Santiago Durán Carrasal

se ha acordado en las sesiones de la Junta provincial de Badajoz de 10 de Mayo y 15 de Junio de 1845 acordada al margen con objeto de dar cuenta de la aprobación de las altas en la riqueza pública de esta villa que las contribuyentes que las más no comprenden en el artículo de la ley de 1845 que sancionó la disposición séptima de la siguiente Ley de Presupuestos del Estado de las que resultan que al igual sumas totales del líquido imponible atribuido a las fincas han sido modificadas en sus partes con objeto de suprimir las centésimas que resultaban de los que los contribuyentes quedaban enterados por consideración que procede de aceptar las sumas o utilidad del líquido imponible, si la fija da por la Administración provincial de contribuciones a cada contribuyente por mancomunidades se acordó rectificar la utilidad o líquido imponible en todo hasta adaptarle al fijado para el contribuyente por la Diputación provincial verificándose los correspondientes cambios en los citados actos y el total resultante se trasladó al apéndice del líquido imponible que resultó practicado que fueron las referencias acordadas.

causó que se dió por terminado el acto que formó la presente con



cuarenta de que yo el Sr. Don Antonio Cortés

Nicolás Pérez Fructuoso Izquierdo

Salvador Martínez

José Cortés

Secretario del Concejal  
Francisco Julián Soriano

Julian Mancha

Victoriano Durán Feliciano Murillo

Santiago Durán

Sebastián Durán



Señoría Se hace saber por la presente que la sesión ordinaria de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de Señores Concejales. Conste por la presente que en el Ayuntamiento de este fin de suscritura se percibe de el quito de mil novecientos



Nicolás Pérez

Sebastián Durán

La sesión ordinaria de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de Señores



causados. Conste por la presente que en el Sr.  
Alcalde de forma suscrita a veintinueve de  
agosto de mil novecientos once  
Nicolás Pérez Se ha suscrito

Este por la misma causa expresado en las pre-  
cedentes diligencias no ha tenido efecto la sesión  
de hoy. Conste por la presente que en el Sr.  
Alcalde de forma suscrita a tres de Septiembre  
de mil novecientos once  
Nicolás Pérez Se ha suscrito

Este no ha tenido lugar la sesión de hoy por  
falta de asistencia de Señores Causajales. A  
para que ante forma la presente que el Sr.  
Alcalde suscrita a tres de Septiembre de  
mil novecientos once  
Nicolás Pérez Se ha suscrito

Sesión del día 13 de Septiembre de 1911 su-  
pletoria a la ordinaria del 10 del mismo.

Presidencia  
D. Nicolás Pérez Durán  
Causajales  
D. Justino Roper Cortés  
" José Cortés Caoviz  
" José Cortés Macipato  
" Valentin Martínez Casado de los Arroyos, próximamente  
" Esteban Lorenzo Ruiz

En la Villa de Britina  
a doce de Septiembre de mil no-  
vecientos once, siendo los señ-  
ores Causajales, próximamente  
bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Nicolás Pérez Durán se remisiona esta  
para cautelar a los Señores Causajales suscritos



al margen con objeto de celebrar la sesión de  
ocho días en concepto de supletoria a la ordinaria  
de diez días del mes actual que no tuvo efecto  
por falta de asistencia de Suos Señores.  
Declarado abierta el sueto por la presidencia,  
se dio cuenta de las Practicas oficiales de la provin-  
cia últimamente recibidas y las corporaciones que  
do interceda acordando su cumplimiento de lo  
siguiente por el Tenor Cabernador civil de la pro-  
vincia en circular número cuenta treinta y nueve  
de catorce del pasado mes recordando lo de di-  
cha Superioridad de diez y ocho de Octubre último  
que se instruyere que se que informe de la Ins-  
pección municipal de Sanidad las aguas po-  
tables de que se surte este vecindario de manera  
que se encuentre en el estado.

A instancia del vecino de Guarema  
Francisco Nieto Cortés, se acordó amillarar  
a un nombre media fanega de tierra de  
labores en este término y sitos del Prado, equi-  
valente a treinta y dos areas veinte centenas  
con el liquido infanible de ocho pentas, que  
comprude en expediente de información  
cohesoria rindiendo si a favor de este Juzgado



municipal y aprobado por auto de diez  
y siete de mayo de mil novecientos doce, resultando del testimonio de dicho documento haberse certificado el impuesto de derechos reales e indios y seis de junio último, acordando en su virtud que dicha finca prosiga bajo el nombre de D. Juan Melchior Navarro Parral que equivale de mente a poner con el de Manuel Navarro Parral, al cual le aparece actualmente en plena vida.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno recibida al efecto para el año de 1912, y estimándose conforme y arreglado a las necesidades de esta población a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda: que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal y tramitación de diligencias que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la votación y decisión definitiva de la Junta municipal.

Visto el plan forestal para el año de mil novecientos doce de esta provincia de que de la parte pública de esta provincia se encargó el Ministerio de Hacienda aparece en el Boletín oficial de la misma número cuatro cuarenta correspondiente al doce del pasado mes y resultando que en dicho <sup>plan</sup> se encuentra comprendida la Dehesa Real de esta villa denominada "Dehesa de Abajo", concedida a la borja y a su obra y considerándose que en el convenio





de uno tambien se concedio y reitero vecinal  
mente dicho aprovechamiento por unanimidad  
de acuerdo que durante el proximo año fuesen  
los se distribuya vecinalmente repartiendo las  
porciones que a cada vecino hubo de corres-  
ponderle con el fin de no ir a que perjuicio  
de las labores que cada cual hubiere llevado  
a efecto en sus respectivos porciones: que si  
tal fin se oviere el oportuno repartimiento en  
el que se incluire el diez por ciento de la ter-  
cia para la obtencion de la hacienda, la  
cantidad que figura en presupuesto corriente  
en concepto de proveyto de dicha Dehesa, el  
veinte por ciento de esta suma, el premio  
de cabecera y compensacion de dicho repartimen-  
to, para lo cual y para preparar el corres-  
pondiente sueldo de las personas que se nom-  
brara una comision compuesta de los señores  
concejales D. Feliciano de Guzman y D. Juan  
Baptista Lopez Cortes, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde facultando a si mismo a dicha  
comision para formular el correspondiente  
pliego de condiciones del que en caso del  
citado reparto se dara cuenta a esta



corporacion a los fines que procedan.  
Lo que se dio por terminado el acta  
de que es el Secretario de oficio =

Nicolas Perez

José Cortés

José Cortés

Fructuoso Lopez

Valentin Martinez

Pres. de un. a las 11. Subscribo

Nicolas Perez

Sesion extraordinaria del dia 7 de Septiembre del 902

Presidente

D. Nicolas Perez Suriano

Concejales

D. José Panto Precéfeto

" José Cortés Casas

" Juan Julián Potrero

" Fructuoso Lopez Cortés

" Valentin Martinez caniculario

En la Villa de Badajoz a los  
diez y siete de Septiembre de  
mil novecientos dos, siendo  
las nueve de la mañana, bajo  
la presidencia del Sr. D.  
de D. Nicolas Perez Suriano  
se reunieron en esta Casa Can-

icular de los Señores Concejales a los efectos de acordar  
con objeto de celebrar la sesion extraordinaria de  
este dia que se abrió abierta la presidencia.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que con  
a los Señores Concejales a saber: el objeto de la  
convocatoria era fijar definitivamente las cues-  
tas del municipio pertenecientes al año de mil nove-  
cientos dos que estaban sobre la mesa de el del  
tamen emitido sobre ellas por el Regidor Ausencia:  
su virtud y previa lectura de los artículos 1.º y 2.º  
de la Ley se examinaron por los Señores  
Concejales los electos referidos y determinaron



fijar el cargo en seis mil noventa y cinco  
 reales y una peseta veinticinco centavos y  
 la Dote en cinco mil noventa y siete pesetas  
 cincuenta y un centavos acordando al propio  
 tiempo se pague la misma en todas las ocu-  
 siones a la Junta municipal para su  
 revisión y censura de conformidad con lo dis-  
 puesto en el artículo cinco de la Ley municipal  
 de 1890, cumpliendo previamente lo  
 dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo  
 para lo cual debe darse previamente como  
 en el artículo veintidós por medio de bando  
 y edictos al fin de que cada vecino pueda pre-  
 sentar por escrito lo que de ella se ofusca y  
 aparcere.

Cauto que se dio por terminado el acto que  
 firmaron los señores concejales concejales  
 de que yo el Secretario certifico y

Nicolás Peres

José Cortés

José Cortés

Alcalde del Concejo  
 D. Francisco de Paula

Sesión ordinaria de 17 de Septiembre de 1911

Presidente

D. Nicolás Peres Duran

Concejales

D. José María Alarcón

Carlos López

D. José María Duran

D. José María Cortés

D. Valentín Martínez Casado

En la villa de...  
 día... de Septiembre de mil nove-  
 cientos once, siendo  
 día... de la mañana  
 próximamente bajo





la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás  
Pérez Durán, se reunió en esta casa causante  
de los señores concejales acatados al marqués  
con objeto de celebrar la sesión ordinaria de  
hoy que declaró abierta dicho Sr. presidente.

De su orden por el Secretario de lectura  
de la ordinaria definitivamente celebrada que  
fue por unanimidad aprobada.

Se dio cuenta de haberse suscitado la susce-  
sion de la prórroga solicitada para liquidar el  
impuesto especial creado por el artículo sexto  
de la ley de veintinueve de Diciembre último sobre  
los bienes de las personas jurídicas, por haberse pro-  
gado con carácter general hasta el fin de este mes  
actual, de lo que la Corporación quedó enterada.

Aprovisionado en el Real cédula oficial de la  
provincia número ciento sesenta y tres en  
virtud del dote del pasado mes, el plan forestal  
de los montes públicos a cargo del Ministerio de la  
Agricultura para el próximo año forestal en el que apa-  
recer concedida a labor y siembra la Sierra Baya  
de esta villa, y considerando que en dicho plan  
no se comprende el aprovechamiento de espiga y  
pantegiva secundario del de labor y siembra por  
unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde  
Presidente para que en nombre de esta Corporación  
adjunte del Sr. Sr. Director General de Propie-  
dades y Bienes del Estado la correspondiente au-  
torización para retirar durante el próximo  
año forestal dicho aprovechamiento secundario





de espigas y rastrojera de las citadas Seheras  
Por unanimidad se acordó solicitar del Sr. Sr.  
Sr. Ministro de Hacienda y Tráfico de la Real  
orden de 24 de Mayo de mil ochocientos veintiocho  
y cuatro que exceptuó de la desamortización  
la Sehera Bayal de este pueblo, con el fin de sus-  
tituir que se halla exento del impuesto spe-  
cial que sobre los bienes de las personas jurídicas  
creó el artículo cuatro de la Ley de reintegro  
de diecinueve setenta y cinco, autorizando para subsi-  
tuir dicho traslado al Sr. Alcalde Presente  
de este Ayuntamiento.

Exponiendo a este Ayuntamiento que el  
Ayuntamiento o representante del mismo en la Corte  
se halla defenso y amante, y que por esta  
causa no ha presentado en la Oficina liqui-  
dadora del impuesto de derechos reales la rela-  
ción de los bienes que este Ayuntamiento pose-  
e tiene de paridad en la Compañía de Ferro-car-  
riles de Madrid - Barcelona y Alicante en los pe-  
tos de la liquidación del impuesto que sobre el  
valor de los bienes de las personas jurídicas creó  
el artículo cuatro de la Ley de reintegro  
de diecinueve setenta y cinco, próxima la fecha en que  
termina la prórroga con carácter general  
concedida por unanimidad se acordó que por







previo que acontre extendo la puente  
que sale al Tero Alcaide fernan en  
Hera el primero de octubre de mil no  
veientos once &



Alcaide  
Nicolás Pérez Secretario

Para acordar que por la misma  
causa expresada en las diligencias  
que preceden no se ha celebrado la  
provincia de Bay. tanto por la puente  
civil, Sr. Alcaide fernan en  
el día de octubre de mil noventa  
y once &



Alcaide  
Nicolás Pérez Secretario

Sesion ordinaria del día 15 de  
Octubre de 1911

- Presidente
- D. Nicolás Pérez Durán
- Concejales
- D. José María Alcaide
- " Francisco Julián Romano
- " D. Cortés Casca
- " D. Manuel...

En la villa de Badajoz  
siendo los diez y cinco  
días del mes de octubre  
de mil noventa y  
once, bajo la presiden  
cia del Sr. Alcaide  
don Nicolás Pérez



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



historial de las fincas canónicas de ambas  
al margen con objeto de recibir la re-  
siva. Ordenada de este día que de lo  
no olivista dicho Tenor Presidente

De su orden y el Secretario de lectura  
de la extracordinaria y ordinaria que  
se acuerda siendo por unanimidad ratifi-  
cada y aprobada repetidamente.

La Corporación quedó enterada de la  
actitud específica de la provincia rítmica  
mente recibida.

Diase cuenta del traslado de la Real  
Orden de los diez y siete de mayo de mil ochocientos  
cuenta y cuatro, por la que se limita la  
excepción de terrenos que se dio este día  
tantísimo para secho de puntos de quince  
de los de la ordenamiento de Obispos que mide  
docecientas noventa y ocho fanegas y secho cuenta  
cuenta hectáreas de arca y secho cen-  
tísimas, con arreglo a lo prevenido en el artículo  
primero de la ley de 11 de junio de 1856, de cuyo  
tránsito la Corporación quedó enterada por  
darse se acuerda el oportuno resibo y que el proce-  
do de traslado original se remita a la Oficina  
Registradora del Ayuntamiento de Bebechos y de la del  
Ayuntamiento para ratificar que el terreno a que  
se refiere el traslado se refiere a la finca  
del ayuntamiento expresado que sabe los límites de la  
porción de fincas que se dio el artículo cuarto  
de la ley de unificación de fincas de 1856



no pendeo quedando en esta Oficina  
certificando el dicho documento.

Si dio cuenta del proyecto de repa-  
rimiento de labranza de San Dehesa Real  
de esta Villa correspondiente al arto fo  
neto al corriente y la corporacion por  
unanimidad acordó que se exponga  
al publico por espacio de ocho dias  
contados desde por edicto dicho expo-  
sicion y transcurrido dicho periodo  
se de nuevo mente excita para la re-  
solucion que proceda.

Quo pidiendo el oficio de que he de  
relevar a la misma de que yo el Sr. Don  
certifico = Tullian Mancha  
Vicente Perez Fruutuoso Lopez

Jose Tector Adelante Martin  
Jose Cortes Sebastian Suarez

Diligencia de las causas ordinarias de hoy  
no ha tenido efecto por falta de asis-  
tencia de Sr. Don Concepcion. Y por  
que se ha extinguido la preside que en  
el Sr. Don Celestino Ferrero en fructos  
de octubre de mil novecientos  
basen =



El Alcalde. Jose Tri  
Vicente Perez Sebastian Suarez

Por la causa expresada en la





delinquencia que precede no ha tenido  
efecto la sesión ordinaria de hoy. Com  
he por la presente que con el Tenor de  
de cinco en cinco a continuación de O  
tubre de mil novecientos once



El Decano de  
Nicolás Perea Secano

Sesión extraordinaria del día 4 de Noviembre de 1911

- Presidente
- D. Nicolás Perea Secano
- Diputado Carlos Godoy
- " Francisco Rodríguez Romo
- " D. Juan Martínez Castaño
- " Julián Mancha Gil
- " Primitivo Lopez Cortes

en la Villa de Briz  
tiro a cuatro de No  
viembre de mil novecien  
tos once, siendo la presen  
ta de numeracion en esta  
bona concurrencia al bajo

la presidencia del Tenor de D. Nicolás Perea Secano, las señoras concejales facultadas al margen con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria de hoy por la que habian sido convocadas.

Declarado abierto por la presidencia manifiesto que como ya se ha hecho en la sesión concejales procedia determinar y comunicar a las fincas causantes el numero de vacantes que procede cubrir en esta Corporacion en la proxima sesion de concejales. Antequiera de la lectura de lo referido se expusieron por la presidencia y se considero que el numero de concejales de que se compone este Ayuntamiento es el de siete y se habian de cubrir en la







ion ordinaria del 12 de Noviembre de 1911

Presidente  
D. Nicolás Pérez Serrano  
Causajeros  
D. José Joaquín Alarcón  
" Francisco Manuel González Ruiz  
" Agustín López Cortés  
" Julián Alpuente Gil  
" Valentín de Cortina Condado

En la Villa de Madrid  
a doce de No-  
viembre de mil nove-  
cientas once, reunidos  
los diez de la man-  
sa, bajo la presiden-

cia del Sr. D. Nicolás Pérez Serrano, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores Causajeros con el objeto de deliberar la sesión preliminar de hoy que declaró abierta la presidencia.

De acuerdo por el Secretario de lectura de la ordenación y transcurrida una hora, siendo por unanimidad aprobada y ratificada, respectivamente.

La Corporación queda autorizada de las sucesivas Oficinas de la provincia retiene unido resalvado.

Se dio cuenta de una certificación de la presidencia de la Junta municipal del distrito electoral que dictativa, según el punto de Domingo y de conformidad con el artículo veintinueve de la vigente Ley Electoral, fueron decididas definitivamente causas por ser el número de causas de la proclamada fijadas al día de que por este



uniuersal de esta, las Comisidatos D. Pascual  
 y Carolina de las, D. Juan Francisco de  
 Alencar y Rudy y D. Nicasio Perez Duran,  
 acordando la Corporacion que el resul-  
 tado de dicha proclamacion se suscrip-  
 ta de Banciales. de finitivamente de cada  
 el ppevo de las Astudal Senores a pagar  
 publico por espacio de cho dias a las  
 repetas que el termino de las portadas de  
 suscripion del Real Decreto de veintanue-  
 ue de mayo de mil ochocientos noventa  
 y cinco de lo que se pide por el dia  
 de Noviembre de mil noventa y cinco  
 punto que se dio por terminado el



que por el Secretario certificado de  
 Vialas Perez <sup>Senal de m. y p. de J. de</sup> <sup>J. de</sup> <sup>Senal de m. y p. de J. de</sup>  
 Jose ~~Francisco~~ <sup>Julian</sup> Blanco  
 Jose Cortes <sup>Valentin</sup> <sup>Blanco</sup>  
 1000 <sup>Sechamocundo</sup>

diligencia de gozar de los derechos  
 que la accion ordinaria de hoy  
 no tiene efecto por pacto de existen-  
 cia de Senoras banciales. Conste  
 por los presentes que en el Senor  
 de este de finitivamente de  
 diez y nueve de Noviembre de mil no-  
 uenta y cinco  
 del mes de  
 Vialas Perez <sup>J. de</sup> <sup>Senal de m. y p. de J. de</sup>  
 Sechamocundo





Repetida la sesión ordinaria de hoy no  
 ha podido celebrarse por falta de asis-  
 tencia de señores concejales. Casante  
 por lo presente que es el Señor del  
 Real de fomento de fomento si necesitara  
 de Noviembre de mil novecientos once  
 Nicolas Perez      Se ha acordado



Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre de 1911

Presidente

D. Nicolas Perez Duran  
Concejales

- D. José Gato Jarraya
- " Juan Julia Torres
- " Juan Antonio Lopez Gato
- " Valentín de la Torre Gendreau
- José María Malpelo

En la Villa de Badajoz  
 a tres de Diciembre de mil  
 novecientos once siendo los  
 diez de la mañana bajo la  
 presidencia del Sr. D. Nicolas Perez  
 Duran se reunió en sala  
 de sesiones con los señores  
 Concejales, acordando al efecto  
 con objeto de celebrar la se-  
 sión ordinaria de hoy que

dictare abierta dicho Sr. Presidente  
 D. en orden go el Secretario de lectura  
 de la anterior que fue aprobada por unanimi-  
 dad  
 Leídos los Decretos oficiales de la provincia  
 últimamente recibidos, la Corporación quedó  
 enterada acordando comunicarse al Sr. Jefe de  
 la Guardia civil de la provincia que la escuela  
 de esta Villa tiene capacidad suficiente  
 en relación con este pueblo y tiene  
 abundante luz y ventilación  
 La Corporación quedó enterada en su  
 trabajo propiamente relacionado  
 alguno contra los Concejales de



Primitivamente elegidos en la ultima proclamacion  
definitiva

Se acordó por unanimidad que se proceda  
inmediatamente a la reconformacion del cuerpo  
de Mandatos y Calle grande de esta ciudad con  
cuyo a los Congregaciones que respectivamente ocupan  
con sus presupuestos consisten en grande con  
caracter de encargos a Don Francisco Lopez  
Rodriguez que sus sus terminados dichos trabajos  
debe sentirse la oportuna cuenta para la reconfor-  
cion que se acuerde

Y no habiendo otros asuntos a que tratar  
se dio por terminados los puntos que forman  
los puntos concernientes a que se elimitamos asi  
dentro de este mes de mayo de 1808

Nicolas Perez

Francisco Lopez

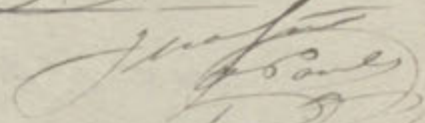
Jose Cortes

12

Jose Ferrer

Valentin Matamoros





Diligencia se hace en esta presente que en  
esta fecha en la ciudad de Badajoz se dio  
ordinario de este dia. Carre por la  
presente que en el Tenor de lo que se  
firmo suscrituras a diez de Mayo





nombre de mi provincia que =  
 Sr. Alcalde  
 Nicolás Pérez Salamanca

Excmo. del 1.º de Diciembre de 1.911, supletoria a la ordinaria del 10 del mismo.

- Presidente  
 D. Nicolás Pérez Surrau  
 concejales  
 D. Luis Cortés Corroy  
 " Juan José López Cortés  
 " Francisco Pulido Loramunqui

Señala V. E. de  
 continua a doce  
 de Diciembre de  
 mi provincia que  
 siendo la fecha de  
 la noche, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás Pérez Surrau, se reunieron en esta forma concejoral los señores concejales para todo el momento con objeto de celebrar la sesión de este día en concepto de supletoria a la ordinaria del día actual que no tuvo efecto.

Después de abierto el acta se dio lectura a la anterior que fue por unanimidad aprobada.

La corporación quedó formada de las señorías que se encuentran en el acta de la anterior y oficialmente de la provincia y se le dio lectura a la anterior que no tuvo efecto.



produciendo redenciones, algunas  
durante la permanencia del pú-  
blico del presupuesto de repartos, de  
labores y simientes de las Ochavas  
Raya de esta Villa para el con-  
te como son tales y la corporación  
quedo enterada acordando en  
pro parte definitivamente y que  
en su decisión reforme los por-  
tos de esta abstracción para  
lo de recomendación de la fiesta  
de cabecera, en su sucesión en la  
sucesión siguiente.

Se acordó en el sesion de 12 de octubre  
de Pedro Marcos Ruiz Gutierrez de  
esta ciudad en una casa situada  
en la calle grande de este pueblo mi-  
noro ocho de gobierno que mide cinco  
mitos de largo por treinta de fondo y  
sean cinco en el extremo de cuando  
del pinto por la derecha estando  
adecuada de Juanjo Cuervo Cortés  
y Manuel Mateo Macfuto, y que  
de esta de Juanjo Galindo Garcia  
y espaldas en la calle de la Carrera  
y la calle con espaldas con ligeros  
responsables de diez puestas, que se dan





rio por culpa que hizo el Duque, Leiva,  
Cabrero y Campes. Pero Cortes por iguales  
partes presentando que del expediente  
pasorio instruido al favor del citado  
Pedro Maria Ruiz Gutierrez, nunca  
haber certificado el punto de derecho  
nada, por unanimidad se acordó en  
honor de fines de utilidad de la  
expresada, cuando bajar en la  
ciudad de San Pedro. Llego en que  
nada actualmente a cumplido.

Por unanimidad se acordó certifi-  
car a D. Juan Garcia de Paredes y  
Gomez con cargo al capitulo primero  
articulo noveno del actual presupuesto  
la suma de cincocientos por cuenta  
de la y las suplicas de la ciudad de  
dependen del ayuntamiento y repa-  
raciones de urbana, rústica y puer-  
na para el proximo año.

Finalmente se acordó excitar el  
celo de las negociaciones de parrillas  
y cuentas de labores y siembra de la  
Dehesa Real, para que con la pos-  
sible urgencia verifique excusado  
bles negocios para atender al pago  
de inevitables atenciones con respecto  
en el presupuesto de este municipio



lo que se dio por terminado el caso de  
que yo el Secretario de ofi<sup>o</sup> <sup>de la Dip. de Badajoz</sup>  
Nicola Perez Julian Mancha Judicial

José Cortés José Cortés

Diligencia se hace constar por la presente que  
la sesion ordinaria de Mayo tuvo lugar  
por falta de asistencia de Señores Con-  
taes por la presente que con  
el Señor Abogado de oficio  
de este y siete de Diciembre de mil no  
ciento y nueve.

El Ocho de  
Nicola Perez Secretario

Por la sesion ordinaria de Mayo ha tenido efecto por  
la misma causa expresada la diligencia anterior  
ante por la presente que con el Señor Abogado de  
oficio de este y siete de Diciembre de mil no  
ciento y nueve.

El Ocho de  
Nicola Perez Secretario



Excmo. Ayuntamiento del 21 de Diciembre de 1811

Presidente

D. Nicolás Peres Durán

Concejales

D. José Juan Malpico

D. Juan de Dios Llanos

D. Juan de Dios Lopez Cortés

D. Juan de Dios Llanos

D. Juan Cortés Ladoy

En la Villa de Badajoz a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once siendo la tarde de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás

Peres Durán, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores Concejales con todos los varones con objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy que declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Se acordó por el Secretario de lectura de la anterior que fue por unanimidad aprobada.

Se acordó que se lea a la orden de las Repeticiones oficiales de la provincia últimamente recibidas.

Por unanimidad se acordó ratificar a la ocupación de este Ayuntamiento que por el Sr. Gobernador de los ayuntamientos de este año actual.

Se dio cuenta de las presentadas por D. Juan Llanos de Paredes de las efectos timbrados facilitados a la Secretaría de este Ayuntamiento durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de este año actual y la corporación



provisiones por unanimidad acordó  
aprobarlas y que se abaje si dicho Amor  
la suma de cincocientos y cinco pe-  
setas veinticinco centimos si queda que  
ellos asiendo con cargo al capitulo  
primero articulo segundo de este pre-  
supuesto así como que los sucesos  
preuistas se unen a los efectos proce-  
dentes al libramiento de su rorran.

Con cargo al capitulo primero ar-  
ticulo segundo del actual presupuesto  
se acordó por unanimidad satisfacer  
a la villa de Claravilla la suma  
de quinientos ochenta y una pesetas  
veinte centimos por los impuestos y con-  
tas de escritorio por el artículo de la rorran  
tercera de este presupuesto, durante  
el año que viene, acordando en  
unifor que los sucesos de este  
presupuesto se unen al libramiento  
de su rorran en concepto de justificación

Como bien se acordó por unani-  
midad satisficere al Sr. Juan Bautista  
titular de esta villa D. Melian Baun-  
ier, ello con cargo al capitulo quinto  
articulo primero de este presupuesto  
la suma de quinientos y cinco pe-  
setas cuarenta centimos por las medi-  
cinas suministradas a las enfermas





probus de esta lealtad durante el  
año actual según cuenta presentada  
que si los efectos proceden de un  
alabramiento de su novena.

Por el pie de suministro a la  
encomienda de este Ayuntamiento de  
de año actual se acordó por una  
unidad satisficiera a Francisco Rodríguez  
Rodríguez con cargo al capítulo primo  
o artículo octavo de este presupuesto  
la suma de veinte puestas!

con cargo al capítulo y ordeno artícu-  
lo tercero de este presupuesto se acordó  
por una unidad satisficiera a D. Juan  
Hernández de la suma de veinte cho-  
puntas por las velas por el título de la  
permisión de las barcas de los en el presente año

También se acordó por una unidad  
satisficiera a D. Francisco López Rodríguez  
comisionado nombrado por esta cor-  
poración en sesión del día tres del octo-  
bral para la recuperación de los caminos  
de la jurisdicción de de un hito, la suma de  
ciento diez puestas con cargo al capítulo  
sesto artículo segundo de este presupuesto  
a que se refieren las formalidades  
y pliego <sup>según</sup> relaciones que presenta de las  
formales invertidas.

Se dio cuenta de la relación



de porvenir inventada y supuesta por Fran-  
cisco Lopez Rodriguez, cancionero y  
manuscrito por este Ayuntamiento  
para la necesidad de la escuela  
grande de esta pueblo y la corporacion  
quedo entendida acordando se abien-  
se dicho en cargo al capi-  
tulo sexto articulo septimo de este pre-  
supuesto la suma de quince puestas  
si que de aquella cuenta de.

Se acordó igualmente satisfacer  
a D. Antonio de Puchol de esta escuela cargo  
al capítulo de la supuesta de actual  
presupuesto la suma de cinco puestas  
por la vacante suministrada para la  
vacante y provisión de las  
mismas durante el corriente año.

Asimismo se acordó por unanimidad  
satisfacer en cargo al capi-  
tulo sexto articulo quinto de este  
presupuesto, a Doña Emilia Rodriguez  
Cidancha, maestra de la escuela pú-  
blica de esta villa durante los meses  
de enero a agosto inclusive del año  
actual la suma de cinco puestas



importe del caudales de la casa que  
habita durante dicho periodo

Por unanimidad se acordó entre  
pares con cargo al capitulo en otro  
artículo cuarto de este presupuesto, a  
D. Valentín de Cortines Candidario, dueño  
de la casa que habita en la de contra de  
primera de este ayuntamiento de esta villa  
la suma de veinte pesetas por el alqui-  
ler de la misma durante los meses de  
de Septiembre, Octubre, Noviembre y Dicie-  
bre del año actual.

Se dio cuenta de los presupuestos  
por D. Sebastián Sierra Sainza, que  
de este Ayuntamiento es el capitulo  
de la provincia durante el primer cu-  
rrente del año corriente, la corporación  
por unanimidad acordó aprobarlos  
que se abare a dicho Señor la suma  
de setenta y tres pesetas con cargo al ca-  
pitulo de los presupuestos de este presupuesto  
a que asciende la quinta parte por cau-  
da de este Ayuntamiento durante di-  
cho corriente.

Se dio asimismo cuenta de los  
presupuestos por D. Sebastián Sierra Sainza,  
que de este Ayuntamiento es el capitulo  
de la provincia durante el segundo corriente del año  
corriente, y la corporación acordó apro-  
barlos, que se abare a dicho Señor





la suma de sesenta y cinco puestas  
con cargo al capitular de supuestos  
del actual presupuesto, si que acciuse  
las quintas hechas por cuenta de este  
suplemento durante dicho se-  
quente.

Se dio cuenta de una comunicación  
de la Intendencia provincial de Huesca  
de fecha diez y seis del actual por  
intermedio que por acuerdo del Sr. D. Diego  
de Huesca acordado en el expediente  
incoado por este Ayuntamiento, que se  
rehabilita del cupo de exacciones de esta villa  
las diferencias que resultan entre el cupo  
de las obligaciones del 1.º ensanche del  
presupuesto corriente, y las que resultan  
en el 1.º ensanche del presupuesto en el  
Año de 1901 con arreglo a lo dispuesto en el  
A.º de 1.º de Mayo de 1897 y 2.º de Agosto del  
mismo, de cuyo expediente se extrae que  
siendo el importe de las obligaciones del  
1.º ensanche de este año 635 puestas  
con 3.º centimos y de 400 puestas las que  
por igual concepto resultan en el  
año de 1901, resultando una diferencia  
sumada de 235 puestas 8.º centimos, cuya  
diferencia fue dada de las 30 que



tas 90 centos de que se acuerda el 2º trimestre  
de cada uno de los años que se dice hay, de lo  
cual quedo la corporacion de referida  
con el fin de haberse aplicando a minorarse  
los 50 ptos 7 centos de diferencia entre la comu-  
nidad de la dotacion y el importe de dicho tri-  
mestre de cada uno.

Conviene quedo la corporacion  
de referida de un presupuesto de la  
delegacion provincial de Hacienda por  
satisfacer la necesidad de hacer un  
presupuesto.

Por unanimidad se acordó satis-  
ferse a favor de la corporacion de un  
suma de treinta y cinco mil en el cargo del  
capitulo quinto articulo octavo de  
este presupuesto por el alquiler de la casa  
para el alojamiento de las reformas que  
fueren a cargo de la corporacion de Badajoz  
durante el primer semestre.

Como que se dio por terminado  
el asunto que se formo de las reformas en un  
reunión de ayuntamiento el Secretario de ayuntamiento

Manuel Perez Secretario de ayuntamiento  
Fruanes Lopez Junta de ayuntamiento  
Manuel Machuca Junta de ayuntamiento  
Juan Francisco de Hano Junta de ayuntamiento  
José de Hano Junta de ayuntamiento  
José de Hano Junta de ayuntamiento



puerto de treinta y tres folios sin incluir el pre-  
sente queda archivado el presente libro. Cien  
treinta y tres de Julio de mil novecientos  
veinte =

Yo el Sr.  
Pedro Maschero

4



